

DOCUMENTO: Resolución inicio expediente y motivación de la necesidad de la contratación del “Servicio de agencia de comunicación para el proyecto europeo AGROTOUR SUDOE”

RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE

IDENTIFIC.: SODEBUR 058 (a1)-24_Resolución inicio expdte. AGENCIA COMUNICACIÓN SUDOE

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) es el ente instrumental de la Diputación Provincial de Burgos para promover el desarrollo económico y social del medio rural de la provincia de Burgos.

Para SODEBUR, favorecer las actuaciones realizadas por el área de Cooperación Institucional, incluyendo la captación de fondos de otras Administraciones a nivel regional, nacional y europeo para el desarrollo de proyectos alineados con el Plan Estratégico Burgos Rural (PEBUR2025), es un sector estratégico que contribuye al crecimiento y progreso de nuestro territorio, siendo un factor clave para el desarrollo rural y económico.

En este sentido, y en base a la aprobación del proyecto europeo “**AGROTOUR SUDOE: Agroturismo sostenible para el desarrollo socioeconómico y protección ambiental en el espacio SUDOE**” **S1/4.6/F0015**, en la 1ª convocatoria del *Programa de Cooperación INTERREG SUDOE (2021-2027)*, precisa la contratación de una agencia de comunicación de soporte al conjunto de socios de dicha iniciativa, para dar obligado cumplimiento a las acciones establecidas en estos términos por dicho Programa.

De conformidad con el artículo 28 de la LCSP, esta contratación se ajusta a los fines institucionales de carácter público que le han sido encomendadas a la Sociedad. Asimismo, y en base al Acuerdo del Consejo de Administración del 12 de abril de 2024 a tal respecto, SE RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la preparación del expediente conducente a la contratación de un “Servicio de agencia de comunicación para el proyecto europeo AGROTOUR SUDOE” (financiado por el Programa Interreg SUDOE).

El coste de esta contratación asciende a un **precio máximo de 22.711,13€ (IVA incluido)**, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, a través de una contratación de servicios, que se tramitará mediante **procedimiento abierto simplificado, con tramitación sumaria**, siguiendo lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP).

passo 1

Fdo. Carlos Gallo Sarabia
Presidente del Consejo de Administración
Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos

